

043

RESOLUCION No. de 2020

"Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, Unibac

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados de la gestión institucional.

Por ello se hace indispensable la elaboración de actividades tendientes a elevar el nivel de bienestar de los funcionarios en los puestos de trabajo.

Bajo esta concepción la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, con el fin de elevar los niveles de satisfacción y desempeño laboral de sus empleados está interesada para el año 2020 en desarrollar actividades que de una u otra forma proporcionen un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional y un aprendizaje de mejoramiento continuo en la gestión de resultado de la Institución.

Para la elaboración del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos del año 2020, se ha tomado como antecedentes las actividades realizadas en las vigencias anteriores que evidencian las preferencias de los funcionarios en las diferentes áreas del desempeño laboral.

A continuación se describen los antecedentes, objetivos, condiciones y actividades y cronograma de trabajo en la que se proyectará el plan institucional de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2020.

En concordancia con las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, como ente Territorial está encaminada en ofrecer a sus servidores y servidoras públicas un Plan de Bienestar Social e Incentivos que propenda por el desarrollo armónico e integral de los funcionarios vinculados a su planta de cargos.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

A A

043

RESOLUCION No. de 2020

"Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020"

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste, alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta Unibac.

Teniendo en cuenta las directrices estatales, el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para desarrollar los programas de Bienestar Social ha tenido en cuenta tres contextos importantes en la vida del ser humano, necesidades, satisfactores y bienes económicos, de acuerdo a lo anterior se llega a la conclusión de que para realizar un plan, proyecto o programa sobre Bienestar Social debe identificarse el tipo de necesidades por satisfacer, los satisfactores que pueden servir a tales propósitos y los bienes económicos disponibles para los mismos, lo que se desea es que la satisfacción de las necesidades no sea la meta, sino el motor mismo de desarrollo. Las actividades a desarrollar en el plan de acción 2020 del programa de bienestar social se determinaron en consenso con la oficina de Recursos Humanos, sin ser menos importantes las actividades que tradicionalmente se han venido realizando.

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

Que en el Artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, señala que los Programa de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores, como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los mismos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor público con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el Artículo 22 del Decreto 1567 de 1998 establece, "**Artículo 22°.- Áreas de Intervención, Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.**"

Que el componente de Protección y Servicios Sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de Calidad de Vida Laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.

Que los artículos 2.2.10.8 y 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, señalan que los planes de Estímulos e Incentivos, enmarcados dentro de los planes de Bienestar Social, tienen por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades y que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan

de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada

RA

RESOLUCION No. 048 de 2020

“Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020”

nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que en esa medida, los artículos 2.2.19.6.10 y 2.2.19.6.11 del Decreto 1083 de 2015, son claros en indicar, que los programas de bienestar partirán de diagnósticos precisos sobre las problemáticas que se desean intervenir, para lo cual se contará con la activa participación de todos los empleados de Unibac, en la identificación de sus necesidades y las de su familia.

Que en atención a las normas antes señaladas y en busca de generar un cambio en el fortalecimiento institucional, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se realizó un estudio técnico teniendo en cuenta las evaluaciones de las actividades realizadas con la participación de los servidores públicos, al igual que con las evaluaciones de desempeño permitiendo así, recoger las inquietudes y necesidades de los servidores públicos y las evidenciadas de la observación directa.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015.

Al articular el programa de bienestar social e incentivos a este modelo es generar mayor bienestar social y principios de excelencia y calidad

CONTENIDO DEL PROGRAMA

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, considera al talento humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los servidores, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, el cual se verá reflejado en el cumplimiento de la misión institucional garantizando la prestación eficiente de los servicios especialmente a la ciudadanía.

El Programa de Bienestar Social define estrategias a partir de la medición de clima laboral, la opinión y los lineamientos institucionales dados en la alta dirección y el Plan de acción.

Con el fin de conocer las preferencias de las actividades de bienestar de los servidores públicos de Unibac, el grupo de trabajo de la Dirección Administrativa de Talento Humano, realizó el diagnóstico de necesidades de bienestar para la vigencia 2020 apoyándose en los evaluaciones de las actividades desarrolladas y los conceptos que de una u otra forma se recogen de los participantes en el desarrollo del evento.

El Plan de Bienestar social laboral - Anexo N. 1 El Programa de Bienestar Social e Incentivos para la actual vigencia se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan de Acción Institucional y las expectativas de los funcionarios de la entidad.

27

043

RESOLUCION No. de 2020

"Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020"

1.- OBJETIVO GENERAL

El programa de Bienestar Social de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y el desempeño laboral, con el fin de generar alto sentido de pertenencia, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas en el diagnóstico de necesidades de bienestar.

El programa cuenta con actividades de carácter lúdico, deportivo, de integración y recreativo para sus servidores y su grupo familiar.

Objetivos Específicos

Generar en los servidores públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, un sentido de pertenencia y compromiso a través del reconocimiento de sus logros con el fin de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño laboral.

- Generar la integración del servidor público y de su familia a la cultura organizacional de Unibac.
- Brindar actividades deportivas, culturales y recreativas con el propósito de crear condiciones de trabajo armónicas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores públicos de Unibac.
- Incentivar a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento por el buen desempeño de su labor.
- Impulsar una cultura de calidad que garantice la competitividad de la entidad a través del mejoramiento continuo de sus procesos.

2. ÁREAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

2.1-ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

Los programas se caracterizan por estar orientados para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, recreación cultura y educación. Entre los programas que se pueden desarrollar bajo esta modalidad se encuentran los deportivos, recreativos, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud y salud ocupacional.

Las siguientes son las actividades programadas para el área de protección y servicios sociales:

- **DEPORTE:** Torneo deportivo interno Unibac.
 - **FECHAS ESPECIALES:** En Unibac, se propende por la conmemoración de fechas especiales, que reconozcan la labor de los servidores públicos establecidas por ley:
 - **Día del servidor público** para la integración y el sano esparcimiento.
- P-1

RESOLUCION No. 043 de 2020

“Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020”

- **Día de la Familia**, jornada para que los funcionarios puedan compartir actividades lúdico - recreativas, en un espacio suministrado por Unibac o gestionándolo ante la Caja de Compensación familiar en donde se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con la Ley 1857 de 2017.
- **Conmemoración** del día de la mujer, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, trimestralmente en un solo evento los cumpleaños de los funcionarios en dicho período.
- **Reconocimiento** al día del Maestro.

2.2-ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Se caracteriza por atender las necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Entre las actividades que se realizan en esta área la medición y estrategias de intervención frente al clima laboral, adaptación al cambio, desvinculación laboral asistida o readaptación laboral, identificación y consolidación de la cultura de la entidad, fortalecimiento del trabajo en equipo y el programa de incentivos.

Las siguientes son las actividades programadas para el área de calidad de vida laboral:

- Integración de fin de año para los funcionarios de Unibac.
- Actividad de Integración familiar para los hijos de los empleados de Unibac.
- Realización de la novena navideña por dependencia, con participación de los hijos de los empleados.
- Conformación del comité de Convivencia Laboral

3.- ACTIVIDADES

Las actividades se describen en el cronograma adjunto. Ver anexo 2

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos del año 2020 hace parte del Presupuesto oficial de la vigencia.

5.- EJECUTOR

El ejecutor del presente programa es Unibac a través de la Rectoría y el grupo de Recursos Humanos.

6.- SISTEMA DE ESTIMULOS

Los incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

- 1.- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- 2.- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

RESOLUCION No. **043** de 2020

"Mediante la cual se adopta el Programa Institucional de Bienestar Social e Incentivos de los Servidores Públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac para la vigencia 2020"

6.1.- TIPOS DE INCENTIVOS

6.1.2 - NO PECUNIARIOS

Otorgamiento de encargos en empleos de jerarquía superior: Este incentivo se aplicará a los funcionarios de carrera administrativa con evaluación de desempeño en el nivel de excelencia.

LOS TRASLADOS, ASCENSOS, LOS ENCARGOS Y LAS COMISIONES, se regirán por las disposiciones vigentes sobre la materia y aquellas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1º.: Adoptar el programa anual de Bienestar Social e incentivos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para la vigencia 2020 y que deberá ser aplicado para todos los servidores públicos que por disposición legal tengan derecho al beneficio.

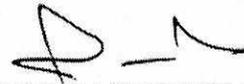
Artículo 2º.: Adóptese el siguiente plan anual de bienestar social e incentivos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para la vigencia 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los

29 ENE 2020


SACRA NADER DAVID
Rectora


JORGE LUIS VILLA OROZCO
Secretario General (e)

Vo. Bo. Jorge L. Villa Orozco
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Rocío Ramos G.
P. U. Recursos humanos

Proyectó: C. G. de M.
Asesora externa

 <p>Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código:</p>
	<p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>

**PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
LABORALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES
Y CIENCIAS DE BOLIVAR "Unibac"**

2020

 <small>Institución Universitaria</small> BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, con el fin de elevar los niveles de satisfacción y desempeño laboral de sus empleados está interesada para el año 2020 en desarrollar actividades que de una u otra forma proporcionen un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional y un aprendizaje de mejoramiento continuo en la gestión de resultado de la Institución.

Para la elaboración del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos del año 2020, se ha tomado como antecedentes las actividades realizadas en las vigencias anteriores que evidencian las preferencias de los funcionarios en las diferentes áreas del desempeño laboral.

En concordancia con las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, como ente Territorial está encaminada en ofrecer a sus servidores y servidoras públicas un Plan de Bienestar Social e Incentivos que propenda por el desarrollo armónico e integral de los funcionarios vinculados a su planta de cargos.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste, alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta Unibac.

Teniendo en cuenta las directrices estatales, el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para desarrollar los programas de Bienestar Social ha tenido en cuenta tres contextos importantes en la vida del ser humano, necesidades, satisfactores y bienes económicos, de acuerdo a lo anterior se llega a la conclusión de que para realizar un plan, proyecto o programa sobre Bienestar Social debe identificarse el tipo de

12/11

 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

necesidades por satisfacer, los satisfactores que pueden servir a tales propósitos y los bienes económicos disponibles para los mismos, lo que se desea es que la satisfacción de las necesidades no sea la meta, sino el motor mismo de desarrollo. Las actividades a desarrollar en el plan de acción 2020 del programa de bienestar social se determinaron en consenso con la oficina de Recursos Humanos, sin ser menos importantes las actividades que tradicionalmente se han venido realizando.

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

Que en el Artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, señala que los Programa de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores, como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los mismos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor público con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que el Artículo 22 del Decreto 1567 de 1998 establece, "**Artículo 22º.- Áreas de Intervención, Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.**"

Que el componente de Protección y Servicios Sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de Calidad de Vida Laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.

Que los artículos 2.2.10.8 y 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, señalan que los planes de Estímulos e Incentivos, enmarcados dentro de los planes de Bienestar Social, tienen por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades y que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan

de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

[Handwritten signature]

 <small>Institución Universitaria</small> BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

Que en esa medida, los artículos 2.2.19.6.10 y 2.2.19.6.11 del Decreto 1083 de 2015, son claros en indicar, que los programas de bienestar partirán de diagnósticos precisos sobre las problemáticas que se desean intervenir, para lo cual se contará con la activa participación de todos los empleados de Unibac, en la identificación de sus necesidades y las de su familia.

Que en atención a las normas antes señaladas y en busca de generar un cambio en el fortalecimiento institucional, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se realizó un estudio técnico teniendo en cuenta las evaluaciones de las actividades realizadas con la participación de los servidores públicos, al igual que con las evaluaciones de desempeño permitiendo así, recoger las inquietudes y necesidades de los servidores públicos y las evidenciadas de la observación directa.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015.

Al articular el programa de bienestar social e incentivos a este modelo es generar mayor bienestar social y principios de excelencia y calidad

CONTENIDO DEL PROGRAMA

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, considera al talento humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los servidores, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, el cual se verá reflejado en el cumplimiento de la misión institucional garantizando la prestación eficiente de los servicios especialmente a la ciudadanía.

El Programa de Bienestar Social define estrategias a partir de la medición de clima laboral, la opinión y los lineamientos institucionales dados en la alta dirección y el Plan de acción.

Con el fin de conocer las preferencias de las actividades de bienestar de los servidores públicos de Unibac, el grupo de trabajo de la Dirección Administrativa de Talento Humano, realizó el diagnóstico de necesidades de bienestar para la vigencia 2020 apoyándose en las evaluaciones de las actividades desarrolladas y los

[Handwritten signature]

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

conceptos que de una u otra forma se recogen de los participantes en el desarrollo del evento.

1.- OBJETIVO GENERAL

El programa de Bienestar Social de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y el desempeño laboral, con el fin de generar alto sentido de pertenencia, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas en el diagnóstico de necesidades de bienestar.

El programa cuenta con actividades de carácter lúdico, deportivo, de integración y recreativo para sus servidores y su grupo familiar.

Objetivos Específicos

Generar en los servidores públicos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, un sentido de pertenencia y compromiso a través del reconocimiento de sus logros con el fin de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño laboral.

- Generar la integración del servidor público y de su familia a la cultura organizacional de Unibac.
- Brindar actividades deportivas, culturales y recreativas con el propósito de crear condiciones de trabajo armónicas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores públicos de Unibac.
- Incentivar a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento por el buen desempeño de su labor.
- Impulsar una cultura de calidad que garantice la competitividad de la entidad a través del mejoramiento continuo de sus procesos.

MAC

 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

2. ÁREAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

2.1-ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

Los programas se caracterizan por estar orientados para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, recreación cultura y educación. Entre los programas que se pueden desarrollar bajo esta modalidad se encuentran los deportivos, recreativos, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud y salud ocupacional.

Las siguientes son las actividades programadas para el área de protección y servicios sociales:

- **DEPORTE:** Torneo deportivo interno Unibac.
- **FECHAS ESPECIALES:** En Unibac, se propende por la conmemoración de fechas especiales, que reconozcan la labor de los servidores públicos establecidas por ley:
- **Día del servidor público** para la integración y el sano esparcimiento.
- **Día de la Familia**, jornada para que los funcionarios puedan compartir actividades lúdico - recreativas, en un espacio suministrado por Unibac o gestionándolo ante la Caja de Compensación familiar en donde se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con la Ley 1857 de 2017.
- **Conmemoración** del día de la mujer, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, trimestralmente en un solo evento los cumpleaños de los funcionarios en dicho período.
- **Reconocimiento** al día del Maestro.

2.2-ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Se caracteriza por atender las necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Entre las actividades que se realizan en esta área la medición y estrategias de intervención frente al clima laboral, adaptación al cambio, desvinculación laboral asistida o readaptación laboral, identificación y consolidación de la cultura de la entidad, fortalecimiento del trabajo en equipo y el programa de incentivos.

Las siguientes son las actividades programadas para el área de calidad de vida laboral:

[Handwritten signature]

 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

- Integración de fin de año para los funcionarios de Unibac.
- Actividad de Integración familiar para los hijos de los empleados de Unibac.
- Realización de la novena navideña por dependencia, con participación de los hijos de los empleados.
- Conformación del comité de Convivencia Laboral

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos del año 2020 hace parte del Presupuesto oficial de la vigencia.

5.- EJECUTOR

El ejecutor del presente programa es Unibac a través de la Rectoría y el grupo de Recursos Humanos.

6.- SISTEMA DE ESTIMULOS

Los incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

- 1.- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- 2.- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

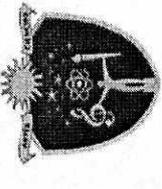
6.1.- TIPOS DE INCENTIVOS

6.1.2 - NO PECUNIARIOS

Otorgamiento de encargos en empleos de jerarquía superior: Este incentivo se aplicará a los funcionarios de carrera administrativa con evaluación de desempeño en el nivel de excelencia.

LOS TRASLADOS, ASCENSOS, LOS ENCARGOS Y LAS COMISIONES, se registrarán por las disposiciones vigentes sobre la materia y aquellas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.

[Handwritten signature]

 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código:
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Fecha de aprobación:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2020

ACTIVIDADES	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE												
PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL												
Celebración de cumpleaños funcionarios												
Día de la Secretaria												
Día del Funcionario Publico												
Torneo deportivo interno Unibac												
Día de la familia												
Conmemoración día de la mujer												
Conmemoración al día de la madre												
Conmemoración al día del padre												
Reconocimiento al día del maestro												
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA LABORAL												
Conformación del Comité de Convivencia laboral												
Realizar integración de fin de año para los funcionarios de Unibac.												
Novena navideña por dependencia												
Actividad de integración Familiar para los niños de los empleados de Unibac												

Handwritten signature